



ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL SR. RODRIGO OMAR
PALZA DOUAT.

DECRETO ALCALDICIO N°1414/2022

ARICA, 21 de febrero de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Cotización N°576/2019, emitido por el proveedor Rodrigo Palza Douat; **Registros fotográfico de los servicios efectuados**; Carta de fecha 18 de noviembre de 2021, de proveedor Rodrigo Palza Douat; **Memorándum N°146**, de fecha 29 de diciembre de 2021, de Encargado de la Sección de Eventos; **Registro correspondencia N°17566**, de fecha 31 de diciembre de 2021, de Administración Municipal; **Certificado de conformidad de servicio N°7**, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Encargado de la Sección de Eventos; **Informe N°1/2022**, evacuado por el Encargado de la Sección de Eventos; **Memorándum N°40**, de fecha 01 de febrero de 2022; de Encargado de la Sección de Eventos; **Registro correspondencia N°1410**, de fecha 01 de febrero de 2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°1293, de fecha 17 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, por memorándum N°40, de fecha 01 de febrero de 2022; de Encargado de la Sección de Eventos, quien remite informe N°1, a través del cual informa respecto de los servicios efectuados por el proveedor Rodrigo Palza Douat, en el año nuevo 2019; solicitando además ordenar el pago del servicio prestado por el proveedor en mención.
- Certificado de conformidad de servicio N°7, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por el Encargado de la Sección de Eventos, a través del cual informa sobre la recepción conforme de los servicios ejecutados por el proveedor en cuestión.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°1293, de fecha 17 de febrero de 2022, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestados por el proveedor Rodrigo Palza Douat, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de "Producción de evento víspera del año nuevo 2019 en la ciudad de Arica", cuyo valor total asciende a \$14.500.150.- I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.011.011, Producción de eventos p/tercero.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/dmc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO